

## Expediente 109/2024

### Aprobación de las Bases reguladoras de participación en El Día del Comercio de FIRACALP'24

Don Carlos María Pastor Ventura, Presidente del Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta, INFORMA:

Vista la propuesta del Concejala delegada de la Agencia de Crema-Calpe que dice literalmente:

*“Francisca Solivelles Sendra, Concejala-Delegada de Crema-Calp,*

#### **INFORMO:**

- *Con motivo de la celebración de la XIV edición de FiraCalp del 9 al 12 de mayo de 2024, desde la Agencia de Desarrollo Local de Crema Calp se pretendía celebrar el «Día del Stock de FiraCalp'24» cuyas bases fueron aprobadas por el Presidente de Crema, Carlos María Pastor Ventura, el 22 de marzo de 2024.*
- *Que una vez finalizado el plazo de inscripción en «El Día del Stock de FiraCalp'24» únicamente se ha recibido con fecha 10 de marzo de 2024 y registro de entrada 2024-E-RE-159 se recibió la solicitud de participación por parte del establecimiento «Dulce y Algodón».*
- *Que como viene recogido en el punto tercero de las Bases Reguladoras de Participación en el Día del Stock de FiraCalp'24, «La organización se reserva el derecho a suspender o aplazar el evento si las condiciones meteorológicas no son apropiadas para realizar la actividad o en caso de fuerza mayor o si no se alcanzara el número de expositores necesario para la realización del evento”.*
- *Que el evento «Día del Stock en FiraCalp'24» no se va a celebrar por no contar con el número de expositores necesarios.*
- *Que habiendo manifestado su interés comerciantes de locales en participar bajo otro formato que no sea la «venta de stock», se ha programado «El Día del Comercio de FiraCalp'24».*

#### **PROPONE:**

- *Se apruebe, por parte de la presidencia de Crema y se de cuenta en la próxima la Comisión Ejecutiva, el documento “Bases Reguladoras de Participación en el Día del Comercio de FiraCalp'24”*



Vistas las bases propuestas por la Concejala delegada de la Agencia de Crema-Calpe,

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local, **vengo a Resolver**

**PRIMERO:** Aprobar las Bases Reguladora de participación en el Día del Comercio de FIRACALP'24, en los siguientes términos:

## **“BASES REGULADORAS DE PARTICIPACIÓN EN EL DÍA DEL COMERCIO DE FIRACALP'24”**

### **Primera: FINALIDAD Y PARTICIPANTES**

La feria gastronómica y de comercio FIRACALP'24 tiene por objeto que los empresarios y hosteleros locales promocionen sus productos y servicios a precios populares.

Durante la celebración de FiraCalp'24 Crema-Calpe, junto con el Ayuntamiento de Calpe y en colaboración la asociación de empresarios "AEMCO" pretenden organizar “El Día del Comercio de FiraCalp'24” que tendrá lugar el domingo 12 de mayo.

Podrán presentar solicitud de participación en el Día del Comercio de FIRACALP'24 todos los empresarios titulares de establecimientos comerciales localizados en el municipio de Calpe, que se hallen al corriente de todos sus pagos y tributos, y tengan licencia de apertura de establecimiento y no participen en FiraCalp'24.

### **Segunda: ORGANIZACIÓN DEL DÍA DEL COMERCIO DE FIRACALP'24**

Para la organización del evento, Crema Calpe y el ayuntamiento de Calpe se comprometen a aportar:

- 1) Personal del departamento de la Agencia de Desarrollo Local de Calpe con el fin de organizar el evento.
- 2) Personal de las brigadas pertenecientes al Ayuntamiento de Calpe con el fin de llevar a cabo tareas de montaje de las paradas que se utilizarán para la exposición y venta de los productos.



- 3) Diseño del cartel del evento así como su impresión en dípticos y carteles.
- 4) Puesta a disposición temporal y gratuita por el Ayuntamiento de Calp de la plaza Mayor por entender que se trata de un evento que fomenta el comercio.
- 5) Limpieza viaria de la plaza.
- 6) Veinte bolsas para recogida de residuos industriales.
- 7) Contratar el equipo de sonido necesario para el desarrollo de la amenización musical durante el evento.
- 8) Puesta a punto y a disposición de los usuarios los cuartos de baño de la Casa de Cultura Jaume Pastor i Fluixà.
- 9) Animación infantil.
- 10) Actuaciones musicales y actividades complementarias.
- 11) Seguro de responsabilidad civil durante los días que dure FiraCalp'24.
- 12) Realización del Plan de Seguridad.

### **Tercera: CARACTERÍSTICAS ESPECIALES**

La organización se reserva el derecho a suspender o aplazar el evento si las condiciones meteorológicas no son apropiadas para realizar la actividad o en caso de fuerza mayor o si no se alcanzara el número de expositores necesario para la realización del evento.

### **Cuarta: SELECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS**

La selección de los participantes se realizará teniendo en cuenta los siguientes puntos por el orden que a continuación se detalla:

- 1) Recepción de la solicitud de participación en tiempo y forma debidos. 5 puntos
- 2) Antigüedad en la participación de la feria, lo que se comprobará de acuerdo con la base de datos de la que dispone la Agencia de Desarrollo Local de Calp. La puntuación quedará establecida de la siguiente manera:
  - 10 puntos si es el primer año que participa en FiraCalp.



- 5 puntos si ha participado en anteriores ediciones de FiraCalp.

3) Pertener a la asociación AEMCO. 5 puntos.

## Quinta: INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará mediante la presentación en sede electrónica de Crema mediante modelo de instancia correspondiente que podrá descargarse en la sede electrónica (<https://creama.sedelectronica.es/info.0>)

Las **empresas comerciales** deberán indicar en el formulario de inscripción la descripción de su comercio.

Así mismo, todas las empresas interesadas en participar deberán declarar estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Suma, Agencia Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social) o aportar los documentos acreditativos correspondientes.

El plazo de inscripción para presentar la documentación será a partir del día siguiente de la publicación de las bases en la sede electrónica de Crema hasta el **28 de abril de 2024**, inclusive.

## Sexta: LUGAR, FECHA Y HORARIO

El lugar previsto para la realización del Día del Comercio de FIRACALP'24 es la plaza Mayor de Calp.

La fecha prevista para la realización es el domingo **12 de mayo de 2024**.

El horario será el siguiente:

- Domingo : La feria abrirá sus puertas a las 11:00 de la mañana, y finalizará a las 00:00 h.

La organización se reserva el derecho a modificar el horario, previo aviso a los participantes, con el fin de conseguir un mejor funcionamiento de la feria.

Los participantes seleccionados para el evento deberán comprometerse a tener totalmente organizado su stand con toda la mercancía expuesta y correctamente etiquetada a las 11:00 horas y a permanecer abierto hasta mínimo las 21:00 horas.



Del mismo modo, los participantes seleccionados deberán comprometerse a desmontar su stand el día **13 de mayo de 2024** antes de las 12:00h.

## **Séptima: OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Las empresas participantes en El Día del Comercio de FiraCalp'24 la feria se comprometerán a:

- No ceder a terceros y bajo ningún concepto la explotación del puesto. La contravención de esta obligación comportará la expulsión del evento.
- Ninguna empresa participante en El Día del Comercio de FiraCalp podrá vender productos que no sean objeto de comercio en su establecimiento habitual, establecimiento que deberá contar con los correspondientes permisos y autorizaciones administrativas.
- Los productos a la venta deberán ser sobrantes de temporadas anteriores o su venta deberá contribuir a deshacerse de aquella mercancía que no permita adaptarse a las nuevas tendencias del mercado.
- Todos los participantes se comprometen a ajustar su espacio de venta al de la parada ofrecida por la organización no pudiendo emplazar ningún elemento fuera del stand autorizado con el fin de respetar la uniformidad e imagen de la feria y respetar el plan de seguridad.
- El sonido ambiente en la plaza correrá a cargo de la organización, quedando prohibida la emisión de otro tipo de música en las casetas participantes.

Los participantes en El Día del Comercio de FiraCalp se comprometen a facilitar el **material gráfico** necesario para la elaboración de los folletos y publicidad del evento. Este material deberá remitirse **hasta el 28 de abril de 2024**, mediante un correo electrónico u otro medio digital a [adlcalp@creama.org](mailto:adlcalp@creama.org). (Logotipo de la empresa, imágenes de los productos que se van a ofrecer en FiraCalp)

## **Octava: ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de las presentes BASES y la renuncia a cualquier reclamación, y cualquier incumplimiento de las mismas por parte de los establecimientos autorizados comportará la expulsión definitiva del evento. Además la organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Feria.”



**Responsable:** CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA(CREAMA)

**Finalidad:** Presentar la solicitud de inscripción del interesado en CREAMA para la participación en el Día del Comercio de FiraCalp'24 (aplicación de medidas precontractuales).

**Legitimación:** Consentimiento expreso prestado al firmar el presente documento.

**Destinatarios:** Cesiones y/o transferencias a terceras empresas y/o organismos tal y como se indica en la información adicional.

**Derechos:** Acceso, rectificación, oposición, limitación, así como otros derechos debidamente recogidos en la información adicional. **+ Información:** Puede consultar información adicional al respecto a través del siguiente enlace

[www.procoden.es/P5306302](http://www.procoden.es/P5306302)

**SEGUNDO:** Dar cuenta de las mismas en la próxima Comisión Ejecutiva que se celebre en el Consorcio.

Dénia (documento firmado electrónicamente en la fecha que aparece al margen)

El Presidente

Carlos María Pastor Ventura

Ante mí, El Secretario

Iván Pérez Jordà

